Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 207 -DPE-2013-MBA

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa electrónica para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Instituto Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ... b. La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ..."*;

Que, mediante Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012 de 05 de marzo de 2012, el Defensor del Pueblo delegó al Adjunto/a Primero/a, cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, para que a nombre y en representación de la Defensoría del Pueblo, ejerza de conformidad con la

MBA/DNJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.e

Ley, entre otras funciones y atribuciones, la de *"Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto, todos los procesos precontractuales de contratación directa en materia de consultoría; y, de compras por catálogo electrónico, subasta inversa electrónica, subasta inversa presencial, y menor cuantía, en materia de contratación pública, conforme el objeto y procedimiento determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General."*;

Que, el Ing. Gonzalo Miguel Arguello, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, mediante memorando No. DPE-DNST-2013-0570-M de fecha 01 de octubre de 2013, dirigido al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, solicita disponga se inicie el proceso contractual, por un monto de USD. 11.000,00 incluido el IVA, para la adquisición de 90 teléfonos basados con tecnologia IP, actividad contemplada en el proyecto 3 de inversión, denominado *"PROYECTO DE FORTALECIMIENTO"*, para lo cual adjunta en originales: Partida Presupuestaria No. 564, las Especificaciones Técnicas, Estudio de Mercado con tres ofertas, Certificación PAC No. 60, lo cual fue autorizado por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, mediante nota inserta en el referido memorando;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2013-1342-M de fecha 26 de septiembre de 2013, certifica que *"en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 731404 "Maquinarias y Equipos", por USD 11.000,00 incluido el IVA, para el requerimiento antes solicitado, de acuerdo a la Certificación de Fondos No. 564."*;

Que, la Directora Nacional Financiera emite la Certificación Presupuestaria No. 564 de fecha 26 de septiembre de 2013, item No. 731404, descripción: *"Para el cumplimiento de la actividad: Adquisición de Equipos para las oficinas de la D.P.E. por USD 11.000,00 incluido el IVA con cargo al PROYECTO 003: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL, ACTIVIDAD: 013."*;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-1299-M de fecha 30 de septiembre de 2013 remite al Ing. Gonzalo Arguello Ballesteros, Director Nacional de Sistemas y Tecnología, *"la Certificación PAC No-060-DNA-2013 correspondiente a la compra de equipos para las oficina, con cargo a la partida 731404 denominada "Maquinarias y Equipos" del Proyecto de Inversión Construcción y Dotación de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Defensoría del Pueblo a Nivel Nacional, por un valor de USD$ 11.000,00. La referida actividad se encuentra prevista en el PAC 2013 de la Defensoría del Pueblo."*;

Que, la Ing. Maribel Pinargote B. y el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo, mediante Certificación PAC No-060-DNA-2013 de fecha 30 de septiembre de 2013, certificaron que *"la compra de*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.e

equipos para las oficinas, se encuentra contemplado dentro del Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional Administrativa, con cargo a la partida 731404 denominada "Maquinarias y Equipos", del Proyecto de Inversión Construcción y Dotación de la Infraestructura Física y Tecnológica de la Defensoría del.Pueblo a Nivel Nacional, por el valor de USD. 11.000,00 (Once Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2013.";

Que, el Sr. Alex Guanuña, Asistente de Oficina 2, de la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, con fecha 01 de octubre de 2013, elaboró el Estudio de Mercado para la contratación de "90 TELEFONOS BASADOS EN TECNOLOGIA IP, LOS CUALES SERÁN CONFIGURADOS EN LAS NUEVAS OFICINAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, UBICADOS EN LA SHYRIS Y EL TELEGRAFO", el mismo que fue aprobado por el Ing. Miguel Arguello Director Nacional de Sistemas y Tecnología con su firma inscrita en el referido documento, el cual en el Estudio Final señala:

"

oferta	equipo	Precio NO incluye IVA
S Y H	90 Telefonos ip	$ 10.150,20
ssp	90 Telefonos ip	$ 9.810,20
PALO SANTO SAOLUTION	90 Telefonos ip	$ 9.900,20

De lo que se observa en el análisis efectuado de las tres cotizaciones, se desprende:

- *Existen en stock los telefonos ip*
- *La entrega de los equipos es inmediata, previa coordinacióncon los técnicos de la DNST.";*

Que, el Sr. Alex Guanuña, Asistente de Oficina 2, de la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, elaboró con fecha 01 de octubre de 2013 las Especificaciones Técnicas para la adquisición de 90 TELÉFONOS BASADOS EN TECNOLOGIA IP, LOS CUALES SERÁN CONFIGURADOS EN LAS NUEVAS OFICINAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, UBICADOS EN LA SHYRIS Y EL TELEGRAFO", en las cuales consta el presupuesto referencial de USD $11,000.00 dólares más el IVA, mismas que fueron revisadas por el Ing. Miguel Arguello, Director Nacional de Sistemas y Tecnología y aprobadas por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, con sus firmas insertas en los referidos documentos;

Que, la Ab. Alejandra Molina, Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación de 02 de octubre de 2013, certifica que: *"en Catálogo Electrónico NO se encuentra disponible la adquisición de TELEFONOS IP. Por lo que deberá contratarse por otro procedimiento, de acuerdo a lo que estipula la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.";*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.e

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-1314-M de fecha 2 de octubre de 2013, remite los pliegos del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DPE-014-2013, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE* 90 TELEFONOS BASADOS EN TECNOLOGIA IP, LOS CUALES SERAN CONFIGURADOS EN LAS NUEVAS OFICINAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, UBICADOS EN LA SHYRIS Y EL TELEGRAFO"" y solicita la elaboración de la presente Resolución; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012; y, la Resolución de delegación No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica y **aprobar** los pliegos del mismo, asignado con el Código No. SIE-DPE-016-2013, para la *Adquisición de* "90 TELEFONOS BASADOS EN TECNOLOGIA IP, LOS CUALES SERAN CONFIGURADOS EN LAS NUEVAS OFICINAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, UBICADOS EN LA SHYRIS Y EL TELEGRAFO", de conformidad con lo determinado en las Especificaciones Técnicas, Pliegos, Estudios, y demás documentos que se encuentran en el proceso, con cargo a la partida presupuestaria item 731404 *denominada "Maquinarias y Equipos", por el presupuesto referencial de USD* $11,000.00 dólares incluido el IVA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General.

Art. 2.- Designar a la ingeniera Sandra Gutiérrez y al tecnólogo Edison Ayo, servidores de la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología para la calificación de las ofertas, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: Preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas formuladas por los participantes; abrir el o los sobres; solicitar la convalidación de errores; analizar, calificar y de ser el caso negociar la oferta o las ofertas; recomendar a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, la adjudicación del contrato o la declaratoria de procedimiento desierto y todas las demás previstas en los Pliegos. El Acta de Calificación y Negociación deberán ser aprobadas por la máxima autoridad de la Defensoría del Pueblo o su delegado/a.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliegos, en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 4.- Designar al Director/a Nacional de Sistemas y Tecnología o quien haga sus veces como Administrador/a del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Pliegos.

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.e

Art. 5.- Disponer a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 17 de enero de 2013.

Art. 6.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense la Dirección Nacional Administrativa, el Administrador del Contrato y el servidor encargado de la evaluación de las ofertas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en Quito, en el Despacho del Adjunto Primero, a 08 OCT 2013

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

MBA/DNJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.e